Villarrica, 05 de diciembre de 2023
UNVES/UOC/N° 710/2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de **remitir el Contrato LPN N° 01/2023**, suscripto por la empresa **14 DE JULIO S.A.** con RUC N° 80001900-8, correspondiente a la adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Construcción de Acceso Vehicular y Estacionamiento para la UNVES - **ID N° 425.518**.

Se ha recibido las siguientes observaciones:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Carga de Datos
Situación: Plazo de ejecución y monto de la linea
Descripción: Se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 menciona "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la linea presupuestaria.
Comentario:
Tema: MONITOREO
Sección: Carga de Datos
Situación: Proceso con monitoreo
Descripción: Considerando que el proceso se encuentra con monitoreo, se indica que no podrá difundirse el contrato remitido.

Al respecto, sobre los puntos observados manifestamos cuanto sigue:

- Sobre el primer punto, **se han verificado los montos de las líneas presupuestarias afectadas al correspondiente Código de Contratación y las mismas corresponden a lo comprometido a través del CDP. La Convocante NO REALIZARÁ NINGÚN PAGO U OBLIGACIÓN POR CERTIFICACIONES DE OBRA SIN QUE ESTAS OBRAS HAYAN SIDO PREVIAMENTE VERIFICADAS Y ENTREGADAS A SATISFACCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN Y LA CONVOCANTE.**

- Sobre el segundo punto, **con respecto a la observación sobre el MONITOREO DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN CC, la Dirección de Normas y Control de la DNCP en fecha 24 de noviembre de 2023 ha respondido al correo electrónico de la Convocante (Ticket de Consulta N° 84.975) indicando a esta Unidad que se realice el envío del Contrato considerando que ya había sido levantado el monitoreo de CC.**

Así también, indicamos que primeramente el proceso fue planteado para ejecución dentro del presente ejercicio fiscal, por lo cual se encuentran cargadas las líneas presupuestarias por el importe total de la adjudicación. Dentro de la etapa de adjudicación fue recibida una protesta que ha sido rechazada, pero que ha extendido el plazo para la suscripción del Contrato con el oferente adjudicado.

Así también, se tiene presente para este proceso lo indicado en el Art. 20 de la Ley N° 7050/2023 y el Art. 22 de la Ley 1535/99, por lo cual **MANIFESTAMOS QUE ESTA CONVOCANTE NO REALIZARÁ NINGÚN PAGO U OBLIGACIÓN POR CERTIFICACIONES DE OBRA SIN QUE ESTAS OBRAS HAYAN SIDO PREVIAMENTE VERIFICADAS Y ENTREGADAS A SATISFACCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN Y LA**

CONVOCANTE; como también, garantizar que todo lo ejecutado en obras se encuentre debidamente documentado para su posterior incorporación. Con relación a los plazos de ejecución de obras, en esta etapa contractual, la Convocante no puede disminuir los plazos alterando lo inicialmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual **nos comprometemos a realizar el ajuste correspondiente del presente proceso a Plurianual, teniendo en cuenta que la Convocante, para el siguiente periodo, cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria para cumplir con los compromisos derivados del presente Contrato**.

Ante lo expuesto, se solicita la difusión del Código de Contratación correspondiente para la pronta ejecución del Anticipo que se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de esta licitación, correspondiente al 20% del importe adjudicado (porcentaje establecido como anticipo). Esta solicitud obedece a la urgente necesidad de la institución de iniciar los trabajos comprometidos en el presente Contrato, como también realizar la ejecución del presupuesto institucional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ

Firmado digitalmente por JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ
Fecha: 2023.12.05 12:15:27 -03'00'

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones